CONTRATO N° 63/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESLA INGENIERIA**, con RUC N° 2298621-9, domiciliada en Km 13,5 Monday - Minga Guazú – Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS**, con cédula de identidad N° 2.298.621, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. NO APLICA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.282

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Tesla Ingeniería

00000767

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/21, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según resolución N° 80/IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 688/ I.M. – N° 3.438/2021 J.M.

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 con estructura metálica e impresión digital	Unidad	1	900.000	900.000
2	72131601-9974	Bloque 1 Replanteo y marcación	Metros cuadrados	229,32	4.375	1.003.275
3	72131601-002	Bloque 1 Desarrollo de Calculo Estructural	Metros cuadrados	229,32	10.000	2.293.200
4	72131601-004	Bloque 1 Estructura de H° A°-Zapatas de H° A°, incluye excavación	Metros cúbicos	40,32	1.865.581	75.220.226
5	72131601-004	Bloque 1 Estructura de H° A°-Pilares de H° A°	Metros cúbicos	10,36	2.103.260	21.789.774
6	72131601-004	Bloque 1 Estructura de H° A° Vigas	Metros cúbicos	43,54	2.167.411	94.369.075
7	72131601-004	Bloque 1 H° A° para losa de 0,12	Metros cúbicos	83,16	1.735.540	144.327.506
8	72101704-001	Bloque 1 Carpeta para losa de 0,7 cm	Metros cúbicos	16,1	36.350	585.235
9	72131601-006	Bloque 1 Aislación de losa con Pintura	Metros cuadrados	229,32	73.500	16.855.020
10	72102905-001	Bloque 1 Relleno y compactación	Metros cúbicos	97,44	45.721	4.455.054
11	72101703-003	Bloque 1 Muros de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	52,5	195.750	10.276.875
12	72101703-003	Bloque 1 Muros de elevación de 0,15 común para revocar	Metros cuadrados	862,96	103.644	89.440.626
13	72131601-006	Bloque 1 Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	183,96	31.281	5.754.453
14	72131601-006	Bloque 1 Aislación de cajas con pintura	Metros cuadrados	1.386	73.500	101.871.000
15	72101607-006	Bloque 1 Revoques De paredes interior y exterior filtrado a una capa	Metros cuadrados	1.884,12	40.603	76.500.924
16	72131601-009	Bloque 1 Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	229,32	56.719	13.006.801
17	72131601-009	Bloque 1 Carpeta nueva	Metros cuadrados	229,32	25.750	5.904.990

Abg. Antonio Fabio Fernandez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Fecha

00009766

18	72131601-009	Bloque 1 Pisos-Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	248,5	92.625	23.017.313
19	72131601-009	Bloque 1 Pisos-Piso cerámico tipo PI4 para acceso a columbarios	Metros cuadrados	18	92.626	1.667.268
20	72152504-001	Bloque 1 Guarda Obra de Baldozon. Incluye borde con terminación	Metros cuadrados	65,52	154.106	10.097.025
21	72131601-012	Bloque 1 Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico , con zócalo sintético	Metros cuadrados	382,08	31.500	12.035.520
22	72102201-002	Bloque 1 Instalación Eléctrica (incluye: Cableado y Tableros Nuevos, Circuitos de Luces con fotocelula)	Unidad Medida Global	14	1.000.000	14.000.000
23	72102201-003	Bloque 1 Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula de apoyar en paredes de columbario	Unidad	56	106.250	5.950.000
24	72102201-003	Bloque 2 Replanteo y marcación	Metros cuadrados	229,32	4.375	1.003.275
25	72131601-002	Bloque 2 Desarrollo de Calculo Estructural	Metros cuadrados	229,32	10.000	2.293.200
26	72131601-004	Bloque 2 Estructura de H° A°-Zapatas de H° A°, incluye excavación	Metros cúbicos	40,32	1.865.581	75.220.226
27	72131601-004	Estructura de H° A°-Pilares de H° A°	Metros cúbicos	10,36	2.103.260	21.789.774
28	72131601-004	Bloque 2 Estructura de H° A° Vigas	Metros cúbicos	43,54	2.167.411	94.369.075
29	72131601-004	Bloque 2 H° A° para losa de 0,12	Metros cuadrados	83,16	1.735.540	144.327.506
30	72101704-001	Bloque 2 Carpeta para losa de 0,7 cm	Metros cúbicos	16,1	36.350	585.235
31	72131601-006	Bloque 2 Aislación de losa con Pintura	Metros cuadrados	229,32	73.500	16.855.020
32	72102905-001	Bloque 2 Relleno y compactación	Metros cúbicos	97,44	45.721	4.455.054
33	72101703-003	Bloque 2 Muros de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	52,5	195.750	10.276.875
34	72101703-003	Bloque 2 Muros de elevación de 0,15 común para revocar	Metros cuadrados	506,38	103.644	52.483.249
35	72131601-006	Bloque 2 Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	183,96	31.281	5.754.453
36	72131601-006	Bloque 2 Aislación de cajas con pintura	Metros cuadrados	1.386	73.500	101.871.000
37	72101607-006	Bloque 2 Revoques De paredes interior y exterior filtrado a una capa	Metros cuadrados	1.712,2	40.603	69.520.457
38	72131601-009	Bloque 2 Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	229,32	56.719	13.006.801
39	72131601-009	Bloque 2 Carpeta nueva	Metros cuadrados	229,32	25.750	5.904.990
40	72152504-001	Bloque 2 Guarda Obra de Baldozon. Incluye borde con terminación	Metros cuadrados	65,52	154.106	10.097.025
41	72131601-012	Bloque 2 Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico , con zócalo sintético	Metros cuadrados	370	31.500	11.655.000
42	72102201-002	Bloque 2 Instalación Eléctrica (incluye: Cableado y Tableros Nuevos, Circuitos de Luces con fotocelula)	Unidad Medida Global	14	1.000.000	14.000.000
43	72102201-003	Bloque 2 Artefactos Fluorescentes de	Unidad	56	106.250	5.950.000

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000763

		1x40w c/ Fotocélula de apoyar en paredes de columbario				
44	72131601-004	Bloque 2 Bancos de hormigón de 1,50x0,40	Unidad	14	400.000	5.600.000
45	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL						**1.400.839.375**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de entrega de las obras será de 120 (ciento veinte) días desde la recepción de la Orden de Servicios

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

Ing. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Fecha
00000764

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN
1	CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO	CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, KM 7 ACARAY, BARRIO DON BOSCO

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000763

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2021.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. NELSON ANDRES FRANCO SALINAS
C.I. N° 2.298.621.-
TESLA INGENIERIA